



ACUERDO No. 25/2019

EL GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 2/2018, se aprobó el "Listado de Material Médico Quirúrgico Menor", indicando que toda modificación, adición, supresión o corrección que se considere necesaria al mismo debe ser aprobada por el Gerente del Instituto mediante el acuerdo correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que es a solicitud de los médicos especialistas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la recomendación de modificar el código 8081 y la exclusión del código 8079, contenidos en el "Listado de Material Médico Quirúrgico Menor".

**POR TANTO:**

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Código 8081 del "Listado de Material Médico Quirúrgico Menor", el cual queda descrito de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESPACHO
8081	KIT PARA HEMODIALISIS No. 2 QUE INCLUYA: A) UN (1) DIALIZADOR DE FIBRA HUECA O CAPILAR DE MEMBRANA SINTÉTICA BIOCOMPATIBLE DE DIALIZANCIA PROMEDIO Y CON ÁREA O SUPERFICIE DE 1.1 METROS CUADRADOS HASTA 2.1 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE. B) UN (1) SET DE 2 AGUJAS PARA	KIT

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 GERENTE  
 DESPACHO DEL SECRETARIO DE GERENCIA



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
Gerencia

FÍSTULA UNA PARA USO ARTERIAL Y UNA PARA USO VENOSO (DE CALIBRE No. 16G X 1" A 1 ½"); O DOS AGUJAS PARA FÍSTULA EN PAQUETE INDIVIDUAL, UNA PARA USO ARTERIAL Y UNA PARA USO VENOSO (DE CALIBRE No. 16g X 1 A 1 ½"); CADA AGUJA CON MECANISMO DE CONTROL DE CIERRE TIPO LUER-LOCK Y ALAS CON TEXTURA PARA ADHERENCIA A LA PIEL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. C) UN (1) SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL. D) CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS EN PRESENTACIÓN DE BOLSA TERMOSELLADA O CARTUCHO TERMOSELLADO DE 650 A 800 GRAMOS, POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, PARA CONEXIÓN INMEDIATA EN MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, ESTÉRIL. E) CONCENTRADO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CERTIFICADO DE FABRICANTE DEL EQUIPO QUE GARANTICE SU COMPATIBILIDAD, ESTÉRIL. F) AGENTE PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, CON CERTIFICADO DE FABRICANTE DEL EQUIPO QUE GARANTICE SU COMPATIBILIDAD.

**Artículo 2.** Aprobar la exclusión del Código Institucional 8079, en virtud que el mismo se encuentra contenido en el código 8081, descrito en el artículo que precede.

**Artículo 3.** El presente acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión; debiendo trasladar fotocopia del mismo al Departamento Legal para la recopilación de leyes respectiva y al Departamento de Informática para su publicación.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

  
**DOCTOR ARTURO ERNESTO GARCÍA AQUINO**  
GERENTE EN FUNCIONES



  
ENCARGADA DEL  
DESPACHO DEL  
SECRETARIO DE  
GERENCIA

[www.igssg.org](http://www.igssg.org)